



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMISIÓN NACIONAL
DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°44-2023-DFEP-CNBS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3768/2023/TSC

Ingeniero

Marcio Giovanni Sierra Discua

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°44-2023-DFEP-CNBS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	10
CAPÍTULO III	13
CONCLUSIONES	13



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del Periodo Fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- 2 Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se crea mediante Decreto número 155-95, con base en la atribución 31, del Artículo No.245 de la Constitución de la República. Es una institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras; además, cumplir las leyes que regulan que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La CNBS ha definido como su “misión”, ser la institución que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero; vigilando que se respeten los derechos de los usuarios financieros y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público.

El Plan Operativo Anual de la CNBS correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base en metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se identificó lo siguiente:

La definición de los siguientes objetivos estratégicos:

- Garantizar que el sistema supervisado sea solvente, estable y sostenible de acuerdo con el marco legal aplicable, adoptando mejores prácticas y principios internacionales en materia de gobernanza y gestión de riesgos inherentes de las actividades que realizan, generando confianza en la población hondureña y aportando al desarrollo económico y sostenible de Honduras.
- Promover el crecimiento del sistema previsional público y privado y del mercado de valores, participando en la estructuración del marco legal y normativo, para propiciar el aumento de la cobertura previsional y promover la confianza de los participantes.
- Promover la innovación financiera e implementación de las Estrategias Nacionales de Inclusión y Educación Financiera, a fin de impulsar el acceso y uso de productos y servicios financieros ofertados por los proveedores de servicios financieros del país, a todos los segmentos de la población, incluyendo el enfoque de género; así como



garantizar el respeto al derecho de los usuarios financiero y la resolución oportuna de los reclamos.

- Contar con un sistema de prevención, detección, control, combate y sanción del lavado de activos, corrupción y crimen organizado, proactivo, sólido y coordinado entre los diferentes actores, para reducir la comisión de estos delitos y garantizar el bienestar económico, social y político de los hondureños.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:

- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.4: *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”* y la Meta 4.1 *“Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50”*.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°5: *“Impulsar medidas de reactivación económicas y de generación de empleo, orientada a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y la tormenta Eta & Iota”*.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en:
 - **ODS 5:** *“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*, **5.A** *“Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”*,
 - **ODS 8:** *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*, particularmente a la **Meta.10** *“Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios”*,
 - **ODS 10:** *“Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”* y particularmente a la **Meta 10.5** *“Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos”*,
 - **ODS 16:** *“Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles”* en particular a la **Meta 16.4** *“de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”*.



- Para cumplir con los objetivos formuló su planificación mediante tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **31 productos finales, representados en la estabilidad y solvencia sistema financiero, la inclusión financiera y prevención y detención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo** lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Supervisión, Vigilancia, Regulación y Control del Sistema Supervisado	19	100%
Protección al Usuario Financiero	7	100%
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	5	100%
Promedio General de Ejecución		100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), período fiscal 2022

EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA SUPERVISADO. Está orientado a garantizar que el Sistema Supervisado sea solvente, estable y sostenible de acuerdo con el marco legal aplicable, adoptando mejores prácticas y principios internacionales en materia de gobernanza y gestión de riesgos inherentes de las actividades que realizan, generando confianza en la población hondureña y aportando al desarrollo económico y sostenible de Honduras. El resultado de sus 19 productos finales fue:

1. **Elaborados 115 Informes de Supervisión in situ realizadas** al Sector Bancario, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF's), Instituciones Financieras, Instituciones de Seguros, Fondos de Capitalización Individual, Fondos de Capitalización Colectiva, Participantes del Mercado de Valores, Riesgo Operativo/Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos, y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del listado de las 115 instituciones financieras del sistema supervisado; elaborado por las Superintendencias de: Seguros, Bancos y Otras Instituciones Financieras y de Pensiones y Valores.

2. **Elaboradas y actualizadas 14 Normas Prudenciales** para regular las instituciones del sistema financiero, instituciones de seguros, oficinas de representación, organizaciones privadas de desarrollo financieras, emisoras de tarjetas de crédito, fondos públicos y privados de pensiones, instituciones de crédito de segundo piso, burós de crédito privados, bolsa de valores y cooperativas de ahorro y préstamo; a continuación, el detalle de las normas prudenciales elaboradas:



1. Normas para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia.
2. Normas para la gestión de información crediticia.
3. Reglamento para la autorización y funcionamiento de las centrales de riesgo privadas.
4. Normas complementarias para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero.
5. Reglamento de gobierno corporativo para las instituciones supervisadas.
6. Normas para la elaboración de los planes preventivos de recuperación de las instituciones del sistema financiero.
7. Resolución GRD no.746/25-11-2022: se emitieron disposiciones para efectos de prevenir el uso inadecuado de los productos y servicios financieros, en el marco del plan nacional integral contra la extorsión.
8. Normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero en las instituciones supervisadas.
9. Normas complementarias para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero.
10. Normas para apertura, manejo y cierre de cuentas básicas de depósito de ahorro en instituciones supervisadas.
11. Reglamento de Inversiones de los Fondos Administrados por parte de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones (AFP).
12. Normas para la gestión de tecnologías de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio.
13. Reglamento de la ley del Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
14. Reforma a la Resolución GRD No.746/25-11-2022.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión de las 14 resoluciones de regulación para el sistema supervisado, aprobado por la Secretaria General de la CNBS.

3. **Elaboradas y actualizadas 4 Normas de Inclusión Financiera**, para ser acatada por las instituciones del sistema supervisado.

1. Norma para la evaluación y clasificación de la cartera crediticia.
2. Norma para la gestión del riesgo de crédito en el sector agropecuario.
3. Norma para la aprobación de Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a deudores susceptibles de afectación por la temporada ciclónica.
4. Reglamento de requisitos mínimos para el establecimiento de instituciones supervisadas.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión de las 4 resoluciones de normas de inclusión financiera para el sistema supervisado; aprobado por la Secretaria General de la CNBS.

4. **Realizadas 46 actualizaciones en la página Web para la población interesada** referente a las publicaciones de información financiera, estadística y de gobierno



corporativo, Informe de Evolución de Sistemas Supervisados, Inclusión Financiera, Boletín de Datos de la Central de Información Crediticia (CIC), Perfil del Sistema Asegurador, Estados Financieros Auditados y Compendio de Normas Vigentes.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión del registro web de actualización de datos de la CNBS.

5. **Elaborado 1 Informe de Inclusión Financiera generado**, donde se fomenta el derrame del crecimiento económico de una nación, y por ende reducir la pobreza y desigualdad de los ciudadanos, a través del acceso y uso de los productos y servicios financieros; con el objetivo de brindar una perspectiva a nivel de país de los avances y retos en la inclusión financiera de los hogares (personas naturales), así como describir y analizar en cada sección, su evolución y el impacto en la inclusión financiera en Honduras.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión del Informe de Inclusión Financiera que incluye el acceso a productos financieros útiles y accesibles que satisfagan las necesidades de las personas físicas y empresas, como ser transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguro. Elaborado por la Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo.

6. **Elaborado 1 Informe de Brechas de Género en el Sistema Financiero**, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general. *que tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, reiterando que es un elemento esencial para la construcción de un mundo pacífico, próspero y sostenible; Elaborado por la Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo.*

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión del Informe de Brecha Financiera de Género en Honduras, elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y Actuariales.

A continuación, se presenta los 13 productos restantes reportados como ejecutados, pero no fueron verificados, por las disposiciones legales internas sobre la reserva de información establecida en la Ley de la CNBS, artículo 11 y 15 y la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019:

1. **Elaborados 48 procesos de planificación** para las supervisiones in situ a los Bancos, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF's) y Otras Instituciones Financieras supervisadas; así como, dar cumplimiento al Acuerdo Intergubernamental FATCA.
2. **Elaborados 22 Informes** sobre evaluaciones a los descargos de Bancos, OPDF's y Otras Instituciones Financieras Supervisadas.
3. **Supervisados 9 Procesos de Planificación** In Situ a los Fondos de Capitalización Individual, Fondos de Capitalización Colectiva, y a los Participantes de Mercado de Valores.



4. **Realizadas 4 evaluaciones** a los descargos presentados por los Fondos de Capitalización Individual, Fondos de Capitalización Colectiva, y los Participantes de Mercado de Valores.
5. **Elaborados 6 procesos de planificación** para la supervisión in situ al sistema asegurador (instituciones de seguros).
6. **Realizadas 5 evaluaciones** a los descargos y acciones a realizar de las Instituciones de Seguros.
7. **Elaborados 23 procesos de planificación** para la Supervisión In Situ del Riesgo Operativo/Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial.
8. **Elaborados 115 Informes sobre evaluaciones** a los descargos presentados por las Instituciones supervisadas en tema de Riesgo Operativo/Tecnológico y Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
9. **Reportadas 36 supervisiones consolidadas y transfronteriza** de los Grupos Financieros para el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).
10. **Ejecutados 81 proyectos** de resolución contentivos de dictámenes y opiniones elaborados para la atención de solicitudes de autorización sobre diversas materias presentadas por las instituciones supervisadas.
11. **Elaborados 12 informes de resultados de Indicadores Financieros** Alerta Temprana/Perfiles Sistema Asegurador, Riesgos Emergentes, Evolución del Sistema Supervisado e Informes de actividades de la CNBS.
12. **Generados 12 Reportes de Estado de la Información** por Institución y Sistema que contiene detalle de las actualizaciones a la base de datos de la Central de Información Crediticia.
13. **Atendidas el 100% de actuaciones** judiciales en los juicios promovidos contra la CNBS.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO, está orientado a velar por la transparencia de la información de los servicios y productos que ofrecen las instituciones supervisadas a los usuarios, con el fin de proteger y defender los derechos de los usuarios financieros y promover una cultura financiera en la ciudadanía. El resultado de sus 7 productos finales fue:

- **Atendidas el 100% de las notificaciones registradas, sobre los reclamos que son notificadas al sistema financiero (Bancos).**

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del detalle consolidado de 54 consultas de las distintas tipologías (comisiones, cobros, centro de información crediticia, cuentas corrientes, tarjetas de crédito, créditos y banca por internet), elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero.

- **Realizadas 24 informes de campañas informativas** a nivel nacional de educación financiera y de disciplina de mercado y transparencia por medios masivos y/o alternativos.



La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de 24 informes de educación financiera dirigido a la población hondureña en general elaborado por el Departamento de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera.

- **Impartidos 300 eventos de capacitación presenciales o virtuales** a diferentes sectores de la sociedad en temas de disciplina de mercado, transparencia incluyendo el enfoque de género e inclusión financiera, centros de atención móvil, y eventos de proyección nacional realizados sobre educación financiera.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del Reporte de los eventos mensuales de capacitaciones (33 presenciales y 267 virtuales) de educación financiera con enfoque de género e inclusión financiera y disciplina de mercado.

- **Atendidas el 100% de consultas electrónicas** a usuarios financieros y público en general sobre reclamos recibidos sobre los servicios y productos que ofrece el sistema financiero.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del detalle consolidado de 6 consultas atendidas y resueltas por reclamos de tarjetas de crédito, elaborado por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero.

- **Actualizados 652 portales** sobre transparencia y educación financiera y disciplina de mercado.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión electrónica de los registros públicos actualizados en el portal del sitio web en general (652 actualizaciones), y en el portal de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF) (108 actualizaciones), de la CNBS; realizado por la Unidad de Gestión de Tecnologías de Información.

- **Ejecutadas 12 asesorías técnico legal.** son las entrevistas que se tienen con asesores para atender nuevos reclamos o dar seguimiento a aquellos ya interpuestos por los usuarios financieros, referente a las gestiones que no fueron solventadas en el sistema financiero.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión electrónica de los registros de 3,925 Atención de Asesorías Técnico Legal y 1,892 seguimientos de los reclamos presentados por los Usuarios Financieros y público en general, atendidas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca.

- **Entregados el 100% de los historiales crediticios** de manera presencial o por medio del aplicativo de la Central de Información Crediticia (CIC) a los usuarios financieros.



La verificación de este producto se constató por medio de la revisión electrónica de los registros de (13,518) Historiales crediticios entregados de manera presencial, Centro de Atención Móvil o por medio del Aplicativo de la CIC a los Usuarios Financieros.

EL PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. Está orientado a dirigir las medidas y acciones mediante la solicitud, recepción y análisis de eventos para informar a las autoridades competentes sobre aquellos que sean considerados objetivamente como probables casos relacionados a los delitos tipificados en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, y en la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo; así como registrar y supervisar a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). El resultado de sus 5 productos finales fue:

- **9 Capacitaciones externas impartidas de forma presencial o virtual** a los intermediarios financieros sobre Prevención de Lavado de Activos y/o Financiamiento al Terrorismo y su normativa legal vigente.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del Reporte de los 9 eventos de capacitaciones impartidos por el Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- **Entregados 360 certificados de Registro a los Sujetos Obligados** del sector de Actividades y Profesiones No Financieras Definidas (APNFD); para desarrollar políticas y procedimientos de debida diligencia basadas en riesgo, enfocados en identificación o diagnóstico; medición y control; y monitoreo y mitigación, considerando para ello medidas simplificadas, de diligencia cuando identifiquen ámbitos de menor riesgo en sus clientes o usuarios.

La verificación de este producto se constató mediante la revisión documental de una muestra de 57 registros certificados donde asegura que los documentos, datos o información recopilada se mantengan actualizados y relevantes según su riesgo, mediante la realización de revisiones de los registros existentes, particularmente para las categorías de clientes de mayor riesgo; elaborado por la Gerencia de Riesgos.

- **Entregados 12 certificados de actualización de Registro a los Sujetos Obligados** del Sector APNFD, contentivas de la aprobación de una nueva adición, un nuevo cambio y una nueva actualización a la lista de Sanciones de personas y entidades.

La verificación de este producto se constató mediante la revisión documental del reporte de las 12 actualizaciones de sanciones, elaboradas por la Gerencia de Riesgo.

A continuación, se presenta los dos productos restantes reportados como ejecutados, pero no fueron verificados, por las disposiciones legales internas sobre la reserva de información



establecida en la Ley de la CNBS, artículo 11 y 15 y la Resolución GES NO. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019.

- **Resueltos 350 casos/informes conteniendo información financiera requerida**, entregada a las autoridades competentes y entidades homólogas sobre probables casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, clasificados como Requerimiento de Información (RI), Requerimiento Especiales (RE), Requerimiento de Privación de Dominio (RP), Requerimiento de Terrorismo (RT) y Requerimiento de Cooperación Internacional (CI).
- **Elaborados 96 informes de inteligencia financiera** de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) entregados al Ministerio Público para la detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado de la CNBS para la gestión 2022 fue por L742.7 millones (aumentó en 8% en relación al período fiscal 2021); Este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios provenientes de los aportes efectuados por el sistema supervisado.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se reportan modificaciones al techo presupuestario por L134.7 millones de recursos propios, destinados a financiar gastos para el normal funcionamiento de la CNBS primordialmente en los Servicios Personales, Servicios no Personales (pago de servicios básicos, comunicaciones, alquileres, mantenimiento, servicios profesionales y comerciales financieros); quedando un presupuesto vigente de L877.5 millones.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	540,929,290.00	577,145,594.00	543,237,426.46	84.23%	94%
Servicios No Personales	153,831,472.00	251,738,090.00	84,937,909.45	13.17%	34%
Materiales y Suministros	11,082,535.00	11,082,535.00	2,764,228.58	0.43%	25%
Bienes Capitalizables	20,000,000.00	20,580,000.00	7,206,591.77	1.12%	35%
Transferencias y Donaciones	16,896,700.00	16,916,700.00	6,825,274.22	1.06%	40%
TOTAL GASTO	742,739,997.00	877,462,919.00	644,971,430.48	100.00%	74%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la mayor erogación fue en el Grupo de Gasto de **Servicios Personales** destinados al pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales de empleados permanentes y temporales, asimismo, y en el grupo de gasto **Servicios No Personales**, en los cuales las mayores valores se registraron en los pagos de servicios básicos,



comunicaciones, alquileres, mantenimiento, impuestos, servicios profesionales y comerciales financieros (*Servicios de capacitación, servicios de consultoría de gestión administrativa, servicio de transporte, servicios de imprenta, comisiones y gastos bancarios, publicidad y propaganda*); lo cual se considera coherente con la función institucional, relacionada con la supervisión, vigilancia y control de las actividades financieras de seguros, previsionales y de valores.

El grupo de gasto **Bienes Capitalizables**; corresponden a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, comunicaciones y equipo de cómputo (14 bienes de tecnología y comunicación), que fueron necesarios para la labor institucional.

La verificación aleatoria del gasto se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Primas y Gastos de Seguro (L19.5 millones); Otros Materiales y Suministros (L1.1 millones); Equipo de Transporte Terrestre para Personas (L 2.7 millones); y Equipos para Computación (L3.0 millones); mediante la revisión de los reportes contables y control de bienes, Reportes Internos que especifico el detalle de ejecución de cada unidad ejecutora de la institución. En relación a Viáticos Nacionales (L1.1 millones) se revisó el pago de la inscripción a las capacitaciones (Seminarios, Diplomados, Talleres y Cursos); que permitió establecer registro y orientación del gasto efectuado.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L232.5 millones, el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado** por las siguientes causas:

- Restricción del gasto en el pago de los impuestos y tasas; transporte y comisiones; y gastos bancarios por valores sobre proyectados que fueron menores a los de la formulación presupuestaria, y los bajos costos en gastos judiciales incorporados al mes de noviembre 2022.
- Bajo costos en la adquisición de servicios de imprenta, primas y gastos de seguros, publicidad y propaganda y los servicios de internet; y la disminución de giras de supervisión por parte de la superintendencia genero baja ejecución en los viáticos nacionales.
- No se contrataron 32 plazas, las cuales quedaron vacantes generando remanentes en el pago de sueldo y horas extras y asistencia social al personal.
- Bajo costo en relación a lo programado en la adquisición de equipo de oficina y mueble, equipo de transporte y equipo de comunicación para alojamiento colectivo.
- Solicitudes de becas nacionales y en el extranjero que no fueron aprobadas, los sobrantes de la cuota de membresía a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) por temas de gestión de reinscripción.



- Menor costo a lo programado en la compra de materiales y útiles de limpieza, útiles de oficina, material en tema de bioseguridad y tinta y tóner, en los productos de papel, cartón e impresos, productos químicos, combustible y lubricantes, alimentos productos agropecuarios y forestales, textiles y vestuarios, cuero pieles y sus productos, productos metálicos, y productos minerales no metálicos.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaria General, que manifiesta que los datos son oficiales; además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación, en los resultados de la totalidad de dieciséis (16) productos finales, de treinta y uno (31) reportados y en cinco (5) objetos del gasto que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación de presupuesto de gasto.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 100% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión, de supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras, contribuyendo a promover la inclusión financiera con el sistema de prevención y detención del lavado de activos, y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 74% (L644.9 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L232.5 millones, el cual estuvo disponible, sin embargo, no fue ejecutado por decisiones internas de la CNBS.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano

Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023